

## Concurso Dirección de Investigación

### DI Investigación Asociativa Interdisciplinaria 2026

#### En dos modalidades

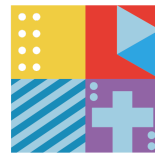
#### (1) AIU-Universidad y (2) AIE-Universidad/Empresa

La VINCI, a través de la Dirección de Investigación (DI), invita a las y los investigadores de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) a postular al concurso **“DI Investigación Asociativa Interdisciplinaria 2026”**. Esta convocatoria se enmarca en el Modelo Educativo Institucional y en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) 2023–2029.

Esta modalidad de concurso está orientada y evaluada considerando tres perspectivas estratégicas: i) la promoción del liderazgo femenino, ii) la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y iii) la articulación entre la academia y el territorio mediante líneas de investigación prioritarias.

La VINCI promueve la participación de mujeres en proyectos de I+D+i+e, incentivando tanto su incorporación como su liderazgo en las postulaciones, a través de acciones de promoción y acompañamiento, con el fin de fortalecer la equidad de género en los procesos de innovación y emprendimiento.

La convocatoria promueve proyectos alineados con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entendidos como una oportunidad para generar transformaciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas. Por ello, se espera que las propuestas aborden al menos uno de estos objetivos.



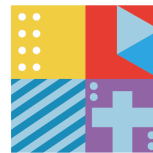
Se busca, asimismo, fortalecer las líneas de investigación prioritarias definidas por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, con el fin de articular y reforzar la relación entre la academia y las necesidades del entorno regional. Estas líneas son:

- (1) Sistemas Agroproductivos y Agronomía Vegetal;
- (2) Innovación Agroalimentaria y Sistemas Alimentarios;
- (3) Sostenibilidad Ambiental y Gestión de Recursos;
- (4) Salud, Educación y Bienestar Social;
- (5) Gobernanza, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial;
- (6) Desarrollo Productivo, Industria y Servicios.

En conjunto, estas perspectivas buscan promover propuestas relevantes, con impacto social y alineadas con los desafíos del contexto actual.

La incorporación de estas tres perspectivas es recomendada, pero no obligatoria. Por tanto, no constituye un requisito de admisibilidad ni garantiza la adjudicación del concurso. No obstante, su consideración será valorada positivamente en la evaluación de las propuestas, especialmente en lo relativo a su pertinencia, coherencia e impacto.

Adicionalmente, y en coherencia con el propósito de fortalecer la articulación entre la academia, el territorio y el sector productivo, se invita (no es excluyente) al trabajo colaborativo con La Sociedad Química y Minera de Chile (SQM), el Centro de Investigación Tecnológico de la Armada (CITA), con la Fundación San Ignacio de Huinay y el Centro Nacional de Supercómputo e Inteligencia Artificial Aplicada (CSIAA), actores con quienes podrían explorarse sinergias técnicas, estratégicas y territoriales vinculadas al desarrollo de las propuestas.



Para favorecer este proceso, las Direcciones de Investigación y de Innovación de la VINCI generarán una instancia inicial de acercamiento orientada a identificar intereses comunes, posibles líneas de colaboración y mecanismos de articulación con las empresas sugeridas.

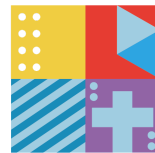
## 1. Objetivo

Fomentar la investigación interdisciplinaria que responda a preguntas de investigación novedosas en un marco colaborativo de investigación asociativa interdisciplinaria, tanto a **nivel universitario (AIU)** como con la participación de **empresas (AIE)**.

Este concurso apoya la conformación de grupos de investigadores(as), para desarrollar líneas de investigación integradas para otorgar soluciones a problemas específicos, tanto a nivel de ciencia básica como aplicada, con impacto social y/o económico y/o medioambiental. La conformación de estos grupos de investigadores(as) debe **proyectarse a la consecución de proyectos de investigación asociativa, o de investigación aplicada, en concursos externos a la universidad.**

El concurso podrá postularse a una de sus dos modalidades:

- (1) **Investigación Asociativa Interdisciplinaria (AIU)-Universidad.** Estos proyectos se conformarán con investigadores(as) de la universidad, más una red de investigadores(as) de apoyo tanto nacional como internacional.
- (2) **Investigación Asociativa Interdisciplinaria (AIE)-Universidad/Empresa,** estos proyectos se conformarán con investigadores(as) de la universidad, más una red de investigadores(as) de apoyo tanto nacional como internacional, con contraparte en apoyo pecuniario de empresas.



## 2. Requisitos de beneficiarios (as)

**2.1** A esta convocatoria podrán postular investigadores(as) de los Niveles de investigación: Programas o Núcleo\*. Podrán participar profesores(as) de las categorías permanente Jerarquizado o Asociado, PNJ (con autorización del director de su UA) y adscritos.

**2.2** Los(as) Directores(as) y Directores(as) alternos(as) deben ser Jerarquizados y Asociados. PNJ y Adscritos pueden ser parte del grupo de investigación.

**2.3** Se deberá incluir entre 2 y máx. 4 Académicos(as) investigadores(as) PUCV, que involucren idealmente al menos a 2 facultades. También se admitirá proyectos en que todos(as) pertenezcan a la misma facultad, argumentando y justificando la relación de las líneas de investigación como multi, trans o inter disciplinarias.

**2.4** Se deberá designar a un(a) investigador(a) como Director(a) del proyecto, y a un investigador(a) como Director(a) alternativo(a).

**2.5** El equipo de investigadores(as) y los(as) directores(as) podrán participar en una sola postulación a este concurso. Cada investigador(a), de manera independiente no podrá participar en otra propuesta en este concurso.

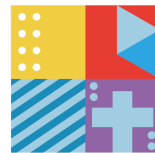
**2.6** El proyecto deberá incluir una red de colaboración externa a la PUCV, considerando al menos dos (2) colaboradores nacionales, dos (2) colaboradores internacionales y para el caso de los proyectos (AIE), además deberá participar una empresa que respalde la idea y otorgue apoyo pecuniario como contraparte.

**2.7** No podrán participar académicos(as) en los roles de director(a) y su respectivo alternativo(a) que ya poseen alguna fuente de financiamiento de proyectos internos. Esto incluye Proyectos de la Dirección de Investigación, de la Dirección de Creación y de la Dirección de Innovación, del año 2025..

Si al momento de la postulación no se conoce el fallo de alguno de estos concursos, y son favorecidos deberán renunciar a alguno de los fondos.

*\* Programa: Profesores(as) jerarquizados o asociados, que participen en claustro de doctorado o magíster académico. Que cuenten con colaboración internacional, colaboración o convenio con el sector público o privado y productividad de WoS +5 (Q1 o Q2) en 5 años.*

*\*Núcleo: Profesores(as) jerarquizados o asociados, que participen en claustro de doctorado, con convenios internacionales y con el sector público o privado, y productividad de WoS +5 (Q1) en 5 años.*



**2.8** El (La) Director(a) debe haber postulado a algún Concurso Asociativo externo en los últimos 5 años (desde 2021), como investigador(a) principal. Se debe adjuntar comprobante de postulación emitido por la entidad benefactora. En el caso de académicas madres en los dos últimos años se extiende este periodo desde el 2019. **(Proyectos Fondecyt no son considerados concursos asociativos)**

**2.9** No podrán postular investigadores(as) (todo el equipo) que posean informes pendientes de proyectos Internos, o en ejecución o sin cierre administrativo o académico, por incumplimiento de compromisos con la Dirección de Investigación. Deberá adjuntar una constancia de cierre de proyecto emitida por la Dirección de Investigación.

**2.10** No podrán participar en este concurso directores(as), directores(as) alternos(as), de proyectos que hayan sido adjudicados en este mismo concurso el año 2025.

**2.11** El proyecto deberá evidenciar su contribución a algún programa de postgrado, preferentemente de doctorado, mediante una acción concreta (ejemplo taller, guía, actividad de difusión, etc.).

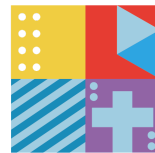
**2.12** No podrán participar en este concurso en el rol de director (a) y director (a) alternativo (a), quienes no residan en Chile y que vayan ausentarse durante la ejecución del proyecto por un periodo mayor a un mes.

**2.13** No podrán participar en el rol de director (a) y director (a) alternativo (a), quienes hayan patrocinado a un postdoc y no se haya cumplido con el convenio (dedicación exclusiva para postular a postdoc ANID).

### 3. Financiamiento

**3.2** El monto máximo de financiamiento para los proyectos será de acuerdo a la categoría que se postule:

- Proyectos (AIU)-Universidad: \$8.000.000.-
- Proyectos (AIE)-Universidad/Empresa: 10.000.000.-



En el caso de los proyectos (AIE). El Aporte PUCV será **hasta \$10.000.000**. Y las empresas deberán aportar el **100% de contraparte**, según el presupuesto solicitado por el investigador/a. Es decir, si la PUCV aporta el máximo de 10 millones, la empresa deberá aportar lo mismo (pecuniario) para un proyecto total de 20 millones, sin perjuicio de que la empresa desee aportar en valorizados, adicionalmente.

**3.3** El ingreso del aporte de las empresas a la universidad será vía factura por asesoría, con el pago de impuesto correspondiente. El valor de contraparte PUCV será en relación al monto bruto aportado por la empresa.

## 4. Gastos

**4.1** El uso de los recursos corresponderá a: gastos de operación, alumno(s) tesista(s), personal técnico y/o apoyo, viajes nacionales a congresos o workshops, equipamiento de investigación. Los viajes internacionales deberán ser justificados para Académicos PUCV del proyecto, que participen como expositores en Conferencias, Workshops, y Congresos. Se podrá financiar estadías de investigación para los Académicos(as) PUCV.

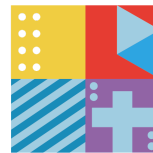
**4.2** Se podrá financiar pasajes y gastos de estadía para un investigador internacional que visite la PUCV.

**4.3** Todos los viajes internacionales, deberán corresponder a actividades estrechamente relacionadas con los objetivos de la propuesta, y no podrán superar el 30% del presupuesto total del proyecto.

**4.4** Cada ítem deberá ser justificado en la propuesta y se evaluará su pertinencia. Además, no se considera el pago de honorarios a personas que posean relación contractual de jornada completa con la PUCV.

## 5. Postulación

**5.1** Las postulaciones se realizan ÚNICAMENTE vía este [Formulario de Postulación](#).



**5.2** NO se aceptarán archivos enviados por correo electrónico. Además, se debe enviar un correo electrónico a [dii.informacion@pucv.cl](mailto:dii.informacion@pucv.cl) indicando el envío de su postulación. Es responsabilidad del o la postulante guardar registro de la postulación (pantallazo de envío del formulario).

El formulario de postulación, deberá contener un resumen, fundamentación teórica y al estado del arte de su propuesta, descripción de estrategia de asociación interdisciplinaria (entre universidades o universidad empresa), los objetivos propuestos, resultados esperados y la metodología, carta gantt, bibliografía.

**5.3** Productividad, corresponderá a publicaciones, proyectos de investigación, y otros productos que deberán declarar.

**5.4** El proyecto deberá declarar la contribución al menos a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

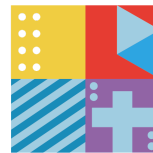
**5.5** El proyecto deberá declarar la contribución al menos a uno de los Desafíos País.  
<https://acceso-abierto.anid.cl/recursos/aadesafioscl/>

**5.6** Las **actividades** a desarrollar y los **compromisos** deben incluir: publicaciones (número y calidad), postulación(es) a proyectos con financiamiento externo, tales como ANILLOS, Núcleos, Institutos, FONDEF, FIC, FOVI u otras acorde a los objetivos de esta convocatoria\*, roles de los investigadores(as), actividades de colaboración nacional e internacional, y actividades de difusión.

\*Nota: no se considerarán como proyecto asociativo postulaciones a FONDECYT ni a FONDEQUIP.

**5.7** Para proyectos con participación de empresas, se podrá proponer la generación de vínculos con el sector productivo, y el apoyo tecnológico que la universidad puede otorgar para la instalación de servicios y asesorías, con la finalidad de generar actividades futuras de investigación desarrollo e innovación.

**5.8** Las propuestas deberán incluir la sugerencia de 4 evaluadores/as internos y 4 externos (Universidades Nacionales) a la PUCV, de acuerdo a criterios descritos en el formulario de postulación.



Documentación Requerida
<a href="#">Formulación del Proyecto</a> (clickee sobre el título del ítem para descarga del archivo).
<a href="#">CV / Productividad</a> (clickee sobre el título del ítem para descarga del archivo).
<a href="#">Presupuesto</a> (clickee sobre el título del ítem para descarga del archivo).
<a href="#">Anexo cartas</a> (clickee sobre el título del ítem para descarga del archivo).
<a href="#">Otros Anexos</a> (clickee sobre el título del ítem para descarga del archivo).
<a href="#">Carta de respaldo U.A</a> (clickee sobre el título del ítem para descarga del archivo).

## 6. Evaluación

**6.1** Los proyectos serán inicialmente revisados de acuerdo a su pertinencia en este concurso.

**6.2** Cada propuesta debe indicar el tipo de evaluación al que opta: 1: Ciencias Sociales, Artes y Humanidades; 2: Ciencias Exactas e Ingeniería.

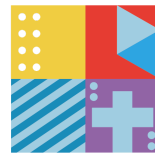
**6.3** Un panel de investigadores(as) externos(as) a la universidad evaluará las propuestas en base al siguiente [formulario](#):

- Originalidad, novedad e impacto en el área de estudio (35%)
- Interdisciplinaridad (35%).

**6.4** Un panel interno en la universidad evaluará el CV de los(as) investigadores(as)

- CV del grupo de investigación  
 (Antecedentes curriculares/productividad/vinculación con el medio) (30%).

Según la siguiente rúbrica: [Criterios de productividad 2026](#) (encontrará además planilla para calcular puntaje). Considerar que lo declarado como productividad debe ser debidamente respaldado. El incumplimiento generará descuentos en la evaluación del CV.



Si no se adjunta el comprobante correspondiente por cada recurso declarado en el CV, se descontará 1 punto por cada recurso no acreditado.

**6.5** Adicionalmente, por Resolución VINCI PUCV, las Embajadoras VINCULA - VINCI obtendrán una bonificación de 0,5 puntos -evaluación CV- en la evaluación de proyectos presentados a convocatorias de la Dirección de Investigación (DI), sumado al total obtenido.

**6.6** Una vez finalizado el proceso de evaluación, se publicarán los resultados en el sitio web de la VINCI e informará a cada Director(a), vía correo electrónico. Posteriormente, se informará las condiciones de adjudicación y la fecha en que se firmará el Convenio de Desempeño entre la Dirección de Investigación y el(la) investigador(a) responsable.

*\*Previo a firma del convenio de desempeño, la DI podrá conversar con el(la) director(a) del proyecto los compromisos descritos, los cuales, podrían ser reajustados.*

## 7. Compromisos

**7.1** Firma de Convenio de Desempeño, en el que se deberá indicar el rol que ejercerá cada investigador(a) dentro del proyecto.

**7.2** Cumplimiento de compromisos de publicaciones (2) **enviadas** en Revistas de especialidad de preferencia en WoS +5 (Q1 y Q2), Scopus, las que incluya al equipo completo de investigadores PUCV, al menos.

**7.3** Cumplimiento de **proyectos postulados** de acuerdo a lo señalado y aprobado de la propuesta, que incluya al equipo completo de investigadores PUCV, al menos.

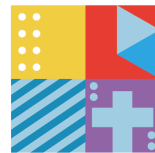
**7.4** Participación activa, en las actividades de investigación de la VINCI - PUCV.

**7.5** Participación activa en solicitudes de evaluación de proyectos DI.

**7.6** **Difusión del trabajo de investigación** en un medio nacional o internacional, oral o escrito (televisión, radio, periódicos electrónicos o impresos).

**7.7** Incluir agradecimientos en sus publicación, se presenta el siguiente formato:

Acknowledgment.



The research of DC was supported in part by the SMU O'Donnell Data Science and Research Computing Institute Seed Grant 401021. The research of PS was supported by VINCI PUCV DI-Regular 039.[CÓDIGO]/[AÑO\_CONVOCATORIA]

Funding: This research was funded by Pontificia Universidad Católica de Valparaíso - VINCI grant number 039.[CÓDIGO]/[AÑO\_CONVOCATORIA]

**7.8 Entrega de Informe final:** Enviar en conformidad informe académico (en formato provisto por la DI) con la evidencia del cumplimiento de los compromisos.

Nota: Se revisarán los compromisos y participación de todo el equipo.

## 8. Fechas

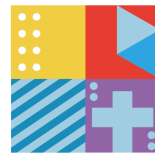
- Postulaciones: Desde el 1 de julio hasta el 28 de julio de 2026.
- Consulta de bases: a Macarena Urbina, al correo [macarena.urbina@pucv.cl](mailto:macarena.urbina@pucv.cl)
- Resultados: 21 de agosto de 2026.
- Inicio de proyecto: 24 de agosto de 2026.
- Cierre Financiero: 23 Agosto de 2027.
- Entrega de Informe académico: 31 Agosto 2027.

## 9. Aceptación de las bases y declaración de veracidad

Al postular a este concurso se entiende que han aceptado las bases del mismo y además se comprometen a la veracidad de la información que se entrega tanto en la formulación de la propuesta como en los antecedentes de productividad científica.

## 10. Interpretación de las bases

Le corresponderá al Vicerrector de la VINCI resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las bases que rigen los concursos de la presente convocatoria, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente al Director(a) de Investigación.



## 11. Propiedad de los resultados

La propiedad de los resultados que puedan tener lugar como consecuencia del presente concurso, se determinará de conformidad a lo establecido en la Política Institucional de Propiedad Intelectual y Transferencia del Conocimiento de la PUCV, la que podrá ser descargada en el siguiente enlace: <http://www.otl.pucv.cl> Político de Propiedad de Intelectual PUCV.

En caso de existir resultados de investigación que sean pertinentes para la presentación de una declaración de invención, estos deberán ser proporcionados a la OTL al término del proyecto.

Para más información y/o inquietudes también podrán dirigirse al correo electrónico a [otl@pucv.cl](mailto:otl@pucv.cl).

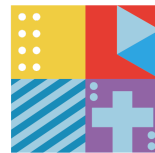
## 12. Cláusula de Inhabilidad

Se deja expresamente establecido que no podrán ser parte del equipo que postule a esta convocatoria aquellas personas que, al momento de la postulación o durante la ejecución del proyecto tengan la calidad de funcionarios, asesores o colaboradores directos de la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

El incumplimiento de esta disposición será causal de descalificación en cualquier etapa del proceso y, en caso de haberse otorgado algún beneficio, éste podrá ser revocado, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

## 13. Cláusula de Conflicto de Interés

Los participantes en la presente convocatoria deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento de Conflicto de Interés de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el cual regula las situaciones en que puedan existir intereses personales, familiares o económicos que afecten la objetividad e imparcialidad en la participación en esta convocatoria.



Cualquier situación que pueda constituir un conflicto de interés deberá ser declarada por el postulante al momento de la inscripción o tan pronto como tenga conocimiento de ella. La omisión o falseamiento de dicha información podrá ser causal de descalificación del proceso y, en caso de haberse otorgado algún beneficio, éste podrá ser revocado, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

Para más información, los interesados podrán consultar el Reglamento Conflicto de Interés de la PUCV en <http://www.otl.pucv.cl>

